



Resolución Directoral Regional

N° 1756 -2022-DRELM

Lima, 22 Sep. 2022

VISTOS: El expediente N.º 30635-2022-DRELM, el Informe N.º 1975-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, el Informe N.º 924-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N.º 284-2015-MINEDU, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N.º 114-2022-MINEDU, de fecha 6 de septiembre de 2022, se aprobó la Norma Técnica denominada «Norma que regula la Evaluación del Desempeño en el cargo de Especialista en Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación-2022, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial¹»;

Que, el numeral 5.6.1.1. de la Norma Técnica señala que el Comité de Evaluación es un órgano de carácter temporal, cuenta con acto resolutivo, goza de autonomía en sus decisiones y sus funciones son indelegables; el numeral 5.6.1.3 establece que los integrantes del Comité de Evaluación de desempeño del cargo de Especialista en Educación de la DRE son los siguientes: a) El director de la DRE o su representante, quien lo preside,

¹ La presente norma técnica tiene como objetivo establecer criterios técnicos y procedimientos para la organización, implementación y ejecución de la evaluación del desempeño en el cargo de Especialista en Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED.

Código : 210922484
Clave : D9CB



b) El director del Área de Gestión Pedagógica de la DRE y c) El Jefe de Personal de la DRE o quien haga sus veces, como miembros; adicionalmente, el numeral 5.6.1.12² menciona quienes no pueden ser integrantes del referido comité y el numeral 5.6.2.1³ establece las funciones del acotado comité;

Que, el numeral 6.2 de la Norma Técnica establece las responsabilidades de la DRE, siendo una de ellas conformar y reconfigurar, mediante resolución, cuando corresponda y dentro del plazo establecido en el cronograma, el Comité de Evaluación de la DRE;

Que, en ese contexto, con Oficio N.º 01351-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 7 de septiembre de 2022, la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación brinda la conformidad de las actividades descritas en el Cronograma de la Evaluación del Desempeño en el cargo de Especialista en Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación - 2022, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, el cual se adjunta, señalando en el ítem 5 que la conformación de los comités de evaluación inicia el 15 de septiembre de 2022 y finaliza el 5 de octubre de 2022;

Que, con correo electrónico institucional, de fecha 15 de septiembre de 2022, el director regional confirma su participación como presidente del Comité de Evaluación del Desempeño en el cargo de Especialista en Educación de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana - 2022 a la Unidad de Recursos Humanos⁴;

Que, mediante Informe N.º 1975-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, de fecha 16 de septiembre de 2022, la Unidad de Recursos Humanos concluye que corresponde conformar mediante acto resolutivo el Comité de Evaluación del Desempeño en el cargo de Especialista en Educación de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana - 2022, integrado por Luis Alberto Quintanilla Gutiérrez, Director Regional, como presidente, Richard Humberto Rubio Guerrero, Director de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y Gloria Patricia Priale Fabián, como miembros;

Que, mediante Informe N.º 924-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 21 de septiembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, es legalmente viable conformar mediante acto resolutivo, el Comité de Evaluación del Desempeño en el cargo de Especialista en Educación de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana - 2022, en concordancia con el informe emitido por el órgano técnico;

Que, conforme a la facultad establecida en el artículo 8, literal k) del del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y de conformidad con el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima

² No pueden ser integrantes de un Comité de Evaluación: a) Quienes se encuentren como Especialistas en Educación a ser evaluados. b) Quienes se encuentren con sanción vigente por procesos administrativos disciplinarios, durante todas o algunas de las actividades previstas en el cronograma; o hayan sido sancionados en el último año contado desde la fecha de la convocatoria de la evaluación. (...).

³ Entre las funciones que tiene el aludido comité son las siguientes: a) Colaborar con las instancias de gestión superiores en el proceso de socialización de la metodología de evaluación a utilizar, así como de los criterios empleados, para su correcta comprensión. b) Establecer su propio cronograma interno de actividades, conforme a los procedimientos establecidos en el Instructivo para el Comité de Evaluación, y comunicarlo oportunamente a los Especialistas en Educación a fin de garantizar la transparencia del proceso.(...).

⁴ Con Informe N.º 1961-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, de fecha 14 de septiembre de 2022, la Unidad de Recursos Humanos solicita al despacho directoral la designación del representante quien presidirá el citado comité.



Metropolitana y su modificatoria, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR el Comité de Evaluación del Desempeño en el cargo de Especialista en Educación de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana-2022, quedando integrado de la siguiente manera:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ Director Regional	PRESIDENTE	10147405
02	RICHARD HUMBERTO RUBIO GUERRERO Director de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva	MIEMBRO	06666021
03	GLORIA PATRICIA PRIALÉ FABIÁN Jefa de la Unidad de Recursos Humanos	MIEMBRO	42104874

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique con las formalidades de ley, la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos y a los integrantes del comité conformado, según lo establecido en los artículos 20 y 21 del TUO de la Ley N.º 27444, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
MEPF/J.OAJ
WJGM/C.OAJ
LPGS/Abg.OAJ

Código : 210922484
Clave : D9CB

